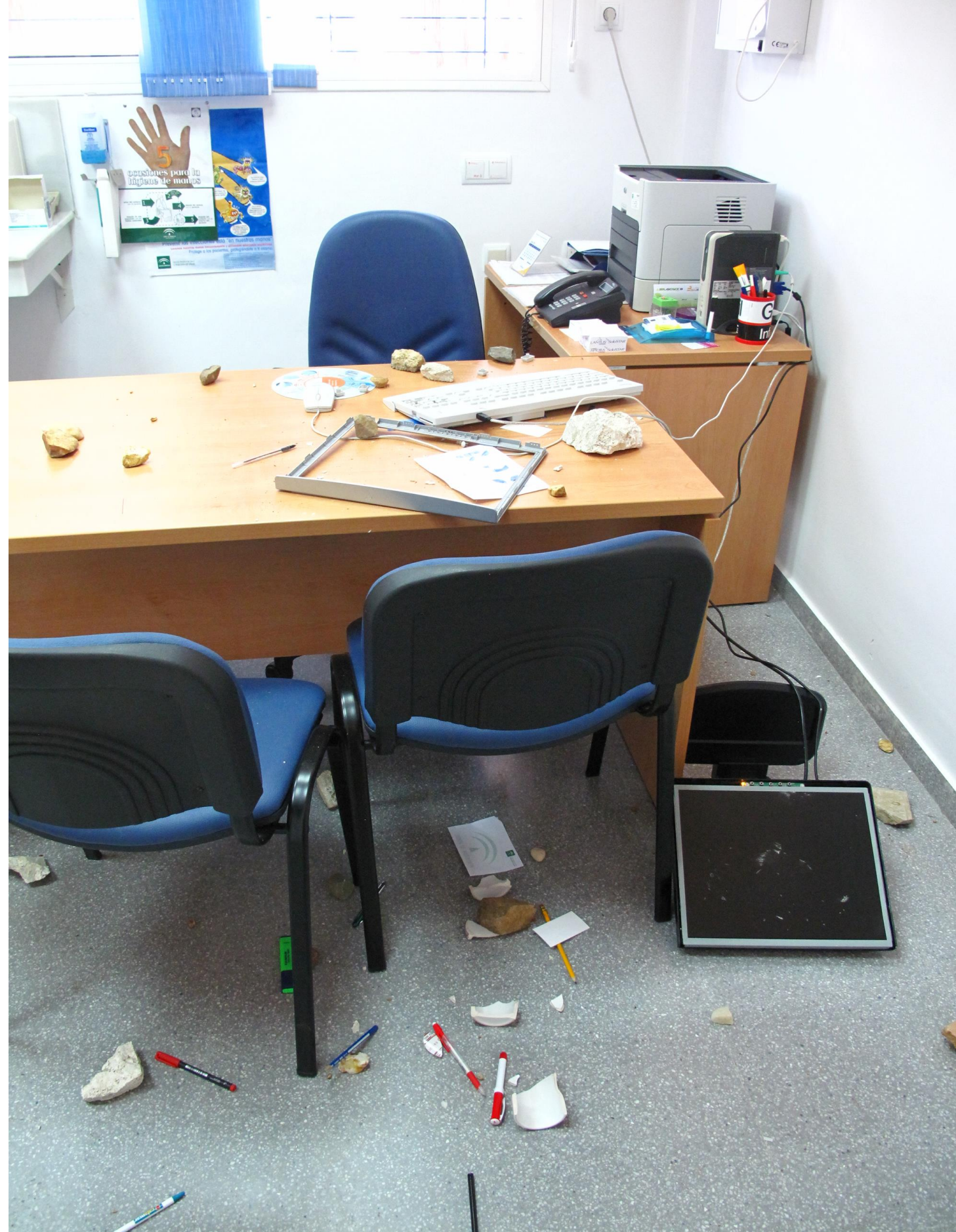




# GUÍA PARA REALIZACIÓN DE INFORME SOBRE AGRESIONES A PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (SSPA)

INMACULADA CAMPERO ROMERO-JOSE LUIS PEREZ AQUINIO-AGUEDA GARCIA ALCARAZ



## INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de las agresiones sufridas por los profesionales de nuestro Distrito, en ocasiones, se producen daños a los bienes del SAS, así como costes de sustitución de profesionales de baja, existiendo dificultades para la cuantificación de estos daños, evitando en muchas ocasiones que sean tenidos en cuenta en los procesos judiciales.

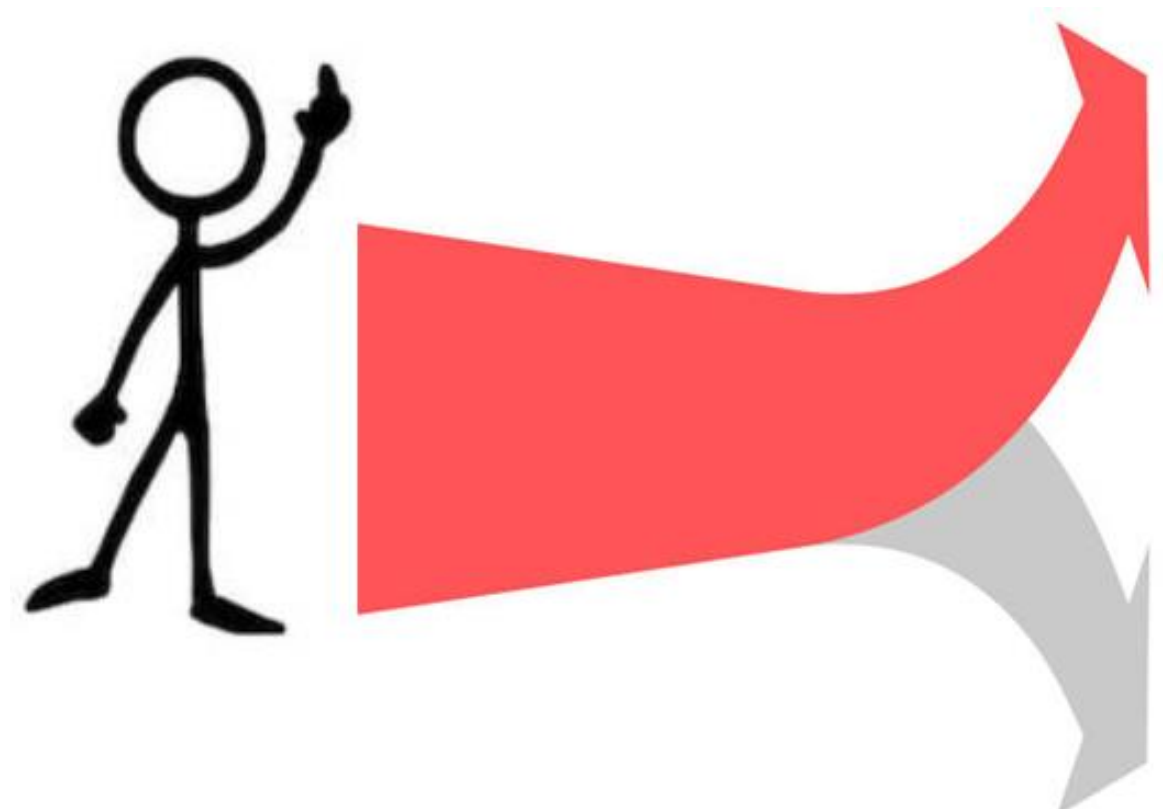
## OBJETIVOS

Definir una guía básica para la realización de informes por parte de las Direcciones de las UGC, que definan las agresiones ocurridas en sus ámbitos de responsabilidad, al objeto de establecer cuantitativamente los perjuicios y daños sufridos por el SAS y servir de base para la oportuna denuncia a los Agresores antes los organismos correspondientes.



## METODOLOGIA

LA GUIA CONSTA DE  
2 FASES :



1

Toma de datos mediante lista de chequeo, tanto por parte de la Dirección de UGC como por las direcciones de desarrollo profesional y/o Gestión económica según proceda:

- Identificación/descripción incidente: Datos de agresión, Profesional agredido/a, Policía y/o seguridad, Testigos, Identificación Agresor/a, Descripción de hechos.
- Daños al SAS tras Agresión: Daños materiales, de gestión a la actividad asistencial, Desórdenes públicos/Alteración de actividad normal del centro.

2

Redacción del informe del incidente que se remitirá a la Unidad de prevención de riesgos laborales correspondiente a su centro.

## RESULTADOS

Se realizará una evaluación de proceso mediante el número de informes específicos de daños al SAS, y de resultado mediante la valoración económica de los perjuicios ocasionados al SAS como consecuencia de los incidentes



## CONCLUSIONES

La aplicación práctica y efectiva de lo establecido en la guía requiere, no solo el compromiso de personación de Dirección Gerencia, sino la participación y actuación de otros órganos de Distrito (UPRL, Direcciones UGC, Unidad Técnico Jurídica, Dirección Gestión económica y Desarrollo Profesional, etc.), al objeto de realizar una cuantificación de los daños y una valoración precisa de los mismos.

Con esta guía podemos obtener actuaciones judiciales de reclamación de daños, tras las comunicaciones de las agresiones y valoración por asesoría jurídica.